

## **ANEXO I**

### **A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NATURHIDE**

#### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

Habiendo quedado bien definidos en los estatutos de la asociación los fines, de la asociación, se agregan el presente anexo I para definir en detalle el funcionamiento cotidiano en la práctica diaria de los miembros asociados, pasando a formar parte inseparable de dichos estatutos.

#### **INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS**

Cada nuevo asociado, deberá abonar el importe de la inscripción y la cuota de mantenimiento anual en los primeros 15 días desde que manifieste su decisión de adherirse a NATURHIDE, pasando a integrarse en NATURHIDE como miembro de pleno derecho, no pudiendo hacer uso de las instalaciones ni de los foros internos o grupos de comunicación, hasta haber satisfecho dichos importes. Si transcurrido 1 mes, no hubiera hecho frente al pago, quedará sin efecto su inscripción.

#### **INCORPORACION DE NUEVOS HIDES**

Si, hubiera una propuesta interesante para la construcción de una nueva instalación con nuevas especies de interés y NATURHIDE contara con recursos económicos suficientes, la Junta Directiva, analizará las propuestas del nuevo emplazamiento, pedirá la opinión por mail de todos los asociados y según resultados, podrá desestimarla o decidir iniciar el proceso de

licencias y construcción de la nueva instalación, en cuyo caso, el proponente del nuevo emplazamiento, deberá aportar la autorización escrita del dueño de los terrenos con el modelo que le facilitará NATURHIDE y colaborar en la consecución de licencias del Ayuntamiento correspondiente. En los criterios de decisión de la junta directiva, se tendrá en cuenta que exista un responsable para el nuevo hide

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS HIDES**

Las instalaciones se ubican o ubicarán en campos con permiso del propietario, bien sea público o privado, cuya situación por estar adosados o integrados en bosques, barrancos, etc, asegure la visita de un buen nº de especies distintas a las que ya frecuentas las instalaciones existentes.

Los hides o aguardos, dependiendo de las características de las especies, su temporalidad, etc. Se construirán de acuerdo con las características y materiales habituales para ello, siendo responsabilidad de la junta directiva decidir los detalles específicos.

En cualquier caso, tanto las dimensiones como los materiales, pueden estar condicionados por las licencias municipales o por el propietario de los terrenos, a lo que habrá que adaptarse necesariamente.

### **DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN Y CUOTAS**

Los pagos a que deberá hacer frente cada asociado son los siguientes:

Cuota de inscripción, para sufragar los costes de la construcción de las instalaciones debe aportar una cuota inicial de 200€/fotógrafo, entrando así a formar parte de Naturhide.

Para sufragar los gastos de mantenimiento de agua, comida, roturas, mejoras, sostenimiento de la Web etc, el fotógrafo asociado deberá aportar anualmente una cuota de 100€ salvo que en la asamblea se proponga otra cantidad y sea aprobada por la mayoría de los socios, cuando un socio no entra a principio de año, la cantidad que abona es la proporcional al tiempo restante del año.

Por ello, el primer año, en el momento de darse de alta, deberá abonar la suma de ambas cuotas. Posteriormente cada año, deberá pagar su cuota de 100€ o la vigente en el momento.

Sin el requisito del pago de ambas cantidades, no se considerará miembro de pleno derecho de Naturhide y por tanto no tendrá acceso a las instalaciones y comunicaciones electrónicas (Grupos de correo WhatsApp etc. ").

Cuando se considere necesario o conveniente domiciliar los recibos de las cuotas, Se comunicara a los socios, que deberán facilitar una cuenta bancaria para ello.

El impago de las cuotas o retrasos superior a 1 mes, se considerará una falta muy grave y llevará consigo la expulsión de NATURHIDE sin derecho de devolución de cualquier cantidad abonada con anterioridad, así como causará baja de todos los medios de comunicación de NATURHIDE.

## **DERRAMAS**

Con independencia a las cuotas descritas en el apartado anterior o sus revisiones, en el supuesto de grandes daños por vendavales, inundaciones, caída de árboles o destrozas importantes por vandalismo, si NATURHIDE no tuviera tesorería suficiente para su reparación, se procederá a pasar a cada socio la derrama correspondiente.

## MANTENIMIENTO

Para garantizar el correcto mantenimiento y la afluencia de especies se adopta la figura del “**RESPONSABLE DE HIDE**”

El responsable de Hide será un socio que voluntariamente acepte la responsabilidad y que sus funciones serán:

- Proponer a la junta directiva a través del vocal de hides, las mejoras que se consideren necesarias para mantener el hide y el espacio de fotografía en las mejores condiciones posibles para la práctica de la fotografía., una vez aceptados por la junta los cambios y las mejoras ejecutarlas o coordinar su ejecución con medios propios o externos.
- Garantizar la disponibilidad y aporte de agua y comida para garantizar la presencia de fauna con la periodicidad, tipo y cantidad que las especies que acudan requieran, Los costes de la comida aportada serán pagados por NATURHIDE para lo que se establecerán los acuerdos necesarios con el tesorero.
- Coordinar con otros colaboradores de Mantenimiento del hide o con los socios que vallan a hacer fotografía al hide el estado, reserva de comida y otras necesidades para evitar al máximo los desplazamientos del responsable.
- Controlar las reservas en el hide y la experiencia de los socios que han acudido, así como velar para que se realicen los partes de sesiones
- Comunicar periódicamente la actividad de especies que acuden al hide o puntualmente si hay algún hecho destacado.

Se considera que la dedicación del socio responsable de hide es voluntaria y por tanto no remunerada, pero los desplazamientos deben ser compensados, para lo que se establecerá un acuerdo con cada responsable de hide con el tesorero para cubrir estos gastos en función de la distancia hasta el hide y el número de visitas estimadas.

También se contempla la figura del “COLABORADOR DE MANTENIMIENTO DE HIDE” esta figura es la de los socios que voluntariamente quieren colaborar en el mantenimiento de algún Hide, para lo que se ofrecen a realizar determinadas tareas de ceba, limpieza, arreglos, etc. Para lo que se coordinarán siempre con el Responsable del Hide y también podrán recibir compensación si así se acuerda.

#### **CALENDARIO DE RESERVAS:**

Existe un calendario de ocupación de cada instalación en tiempo real, en el que pueden realizarse reservas online desde cualquier dispositivo con conexión a internet (incluido tablet o teléfono móvil). Para hacer uso del mismo existen plazos máximos o mínimos de reserva, con un orden rotatorio entre los fotógrafos, para así conseguir un aprovechamiento más equitativo de cada fotógrafo que forme el grupo.

Aun así, deberá realizarse siempre la reserva antes de visitar cualquier instalación, así como anular las reservas a las que no

podamos o queramos asistir, con al menos 24 horas de antelación, al objeto de que otro socio pueda ocuparla.

### **SESIONES FOTOGRAFICAS, LIMPIEZA, POSADEROS, REPOSICIÓN DE AGUA.**

Cada "fotógrafo asociado" tendrá una llave del candado de cada hide para el acceso al mismo o la clave de acceso si se tratara de cerraduras o candados de combinación allá donde existan, en otros casos solo estará el pestillo para el acceso al mismo

Los fotógrafos que coincidan en el calendario para una sesión, por respeto mutuo y de la fauna deberán contactar entre ellos por el medio que mejor consideren para concretar donde verse y acudir juntos a la instalación, ya que de lo contrario, se perjudicaría al que hubiera llegado primero y además se molestaría innecesariamente a la fauna.

Preparación del escenario : Llegados al Hide los asistentes podrán reponer agua y comida que normalmente habrá dentro del hide o se aportará por parte de los asistentes en el caso de necrófagas, si se notara cualquier falta habrá que indicárselo al responsable del hide para que se ocupe de reponerla,

En cuanto a la colocación de posaderos, en cada instalación existirán unos posaderos fijos que se habrán decidido su tipo y ubicación entre el responsable del hide y el vocal de hides de la junta y que en ningún caso podrán ser removidos o cambiados, se podrán recolocar posaderos móviles que hubiesen o aquellos que los asistentes puedan llevar, en cualquier caso al acabar la sesión el escenario debe quedar tal como se ha encontrado a la llegada

recogiendo restos si hubiesen para evitar dejar residuos que pudiesen fermentar o fomentar el que acudan alimañas.

## **INVITADOS**

Las instalaciones de NATURHIDE, son para uso de sus socios, debiendo evitarse por todos los miembros que se convierta en práctica indeseable la sistemática invitación de amigos o conocidos sin intención de asociarse.

En el supuesto de tratarse de un fotógrafo interesado en pertenecer a NATURHIDE, un "fotógrafo asociado" podrá invitar a otro "fotógrafo invitado" podrá visitar acompañado la instalación con sesión fotográfica quien aportará 25€/sesión, previa comunicación y autorización. Esta cuota se entenderá como anticipo de las cuotas comentadas anteriormente si el fotógrafo decide darse de alta como socio. Antes de invitarlo, debemos informar previamente al Presidente o miembro responsable de la Junta Directiva. En cualquier caso solo se autorizará una sesión y deberemos acompañar a nuestro invitado interesado y nos responsabilizaremos de su comportamiento en las instalaciones. Dicha sesión habrá de realizarse en un día que no esté ocupado o haya plazas libres en el calendario de reservas. Transcurrida la sesión informaremos Presidente o miembro responsable de la Junta Directiva, del resultado de la prueba y decisión del aspirante. Si se constata la "invitación" libre a otros fotógrafos no asociados por parte de un socio, este habrá incurrido en Falta muy Grave, con las consecuencias que ello conlleva, la expulsión del grupo NATURHIDE.

## **ACUERDOS CON TERCEROS**

Si Naturhide llegase a acuerdos con terceros para el uso puntual de sus instalaciones estos estarían sometidos a las mismas normas de régimen interno que los socios no teniendo ningún privilegio más y en caso de incumplimiento dando lugar a la resolución de los acuerdos.

## **COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS Y FALTAS**

Dado que la vocación de NATURHIDE, es de mantener una estrecha relación entre todos sus asociados, la existencia de un buen clima y compañerismo, respeto y cooperación, debemos velar por mantener estos principios, todos debemos observar, exigirnos y exigir a los demás, un comportamiento digno con los compañeros con la fauna y con las instalaciones.

Tras la incorporación a Naturhide cada socio recibirá una copia de las “Normas de uso de Hides” que figurara como anexo al presente reglamento.

No obstante para el supuesto de que se dieran conductas indeseables, debemos prevenir el sistema para reconducirlo y/o evitarlo, Para lo que se hace necesario el establecimiento de tipología de esas conductas, traducido en faltas, con clasificación de falta Leve, Falta Grave y Falta Muy graves y las consecuencias que correspondan a cada una de ellas, en beneficio de todo el colectivo:



- El asociado que incurriera en una Falta Leve, recibirá una carta o correo de amonestación de la Junta Directiva y en su caso, deberá hacer frente al pago de los daños si los hubiera ocasionado. la acumulación de tres Faltas Leves en el periodo de un año se computará como una Falta Grave.
- El asociado que incurriera en una falta Grave, recibirá carta o correo de amonestación de la Junta Directiva, se le impondrá una sanción económica de 30€ y pérdida de acceso durante un mes al calendario de reservas y por tanto sin acceso a la instalación durante ese periodo. Además deberá hacer frente al pago de los daños si los hubiera ocasionado.  
La acumulación de dos faltas graves durante el periodo de un año computará como una Falta Muy Grave
- El asociado que incurriera en una Falta Muy Grave, será expulsado de la asociación NATURHIDE sin derecho a devolución de cantidad. Se cambiarán llaves candados o combinaciones, se privará el acceso a calendario de reservas zona privada de la web , de su galería que sería eliminada Y de todos los medios de comunicación interna como grupos de correo wasap etc.
- Se le comunicará mediante carta o correo electrónico y se le exigirá el pago de los daños ocasionados si los hubiera. Sin renuncia a las acciones legales y /o judiciales que en derecho pudieran asistir a NATURHIDE.
- En aras a la transparencia, a evitar malentendidos y comentarios sin la información adecuada de lo acontecido, de las faltas Graves y muy graves tendrá conocimiento el resto

del colectivo de una manera clara y concisa, para lo que en la zona privada de la web se creará un tablón de anuncios o noticias, meramente informativo y sin opción a debate.

## **LAS ACCIONES QUE PUEDEN GENERAR UNA FALTA SON:**

### **Falta Leve:**

- Acudir tarde a una sesión compartida con perjuicio para compañeros de sesión y la fauna.
- Dejar sucia la instalación, con basura, restos de comida o bebida al terminar una sesión fotográfica.
- Dejar el grifo del depósito de agua abierto, con riesgo de fuga.
- Armar escándalo, gritos o ruidos innecesarios en las inmediaciones de los hives.
- Pequeñas negligencias que ocasionen deterioros leves o falta de conservación de las instalaciones
- Ocultar comportamientos indeseados leves de otros socios o de terceros.

### **Falta Grave:**

- Acudir a sesiones sin reserva en el calendario o no anularla con 24 horas si no se puede acudir, siempre que no sea reiterativo y corrija tal actitud.
- Negligencia que comporte daños importantes en las instalaciones, de manera involuntaria.
- Permitir y/u ocultar comportamientos graves de otro asociado o de terceros.

- No cumplir reiteradamente con el buen uso del calendario de reservas
- Mover o quitar posaderos fijos
- Alterar el entorno, con riesgo para las especies o abandono del habitat
- Colaborar u ocultar difamaciones sobre NATURHIDE, tanto escritas como en medios de comunicación e Internet por parte de otro miembro.
- Facilitar a terceros las claves de acceso a la zona privada de la Web de Naturhide
- Insulto o amenaza al Presidente o su Junta Directiva, disculpándose retractándose públicamente de los hechos posteriormente.
- Incumplimiento de cualquier norma contenida en los Estatutos de la Asociación o en este reglamento, que represente daño material o desprestigio para NATURHIDE y no esté ya contemplada como falta Leve o Muy Grave.

**Falta Muy Grave:**

- No cumplir reiteradamente con el buen uso del calendario de reservas y/o acudir a sesiones sin reserva en el calendario o no anularla con 24 horas sí no se puede acudir, de manera reiterada, sin corregir su actitud e ignorando las amonestaciones
- Provocar daños o maltratar las instalaciones conscientemente.
- Expolio o manipulación de nidos o alterar gravemente el entorno, con alto riesgo para las especies.

- Difamar sobre NATURHIDE, tanto por escrito como en medios de comunicación audiovisuales e Internet.
- Insulto o amenaza al Presidente o su Junta Directiva, manteniendo la actitud. (se excluyen los asuntos personales o particulares ajenos a la asociación)
- Incumplimiento grave de cualquier norma contenida en los Estatutos de la Asociación o en este reglamento, que represente daño material o desprestigio importante para NATURHIDE y no esté ya contemplada como falta Leve o Grave.
- El impago de las cuotas o retrasos superior a 1 mes, y supondrá la expulsión inmediata sin derecho a devolución de cualquier cantidad abonada con anterioridad.
- Si cualquier fotógrafo de manera reiterada aunque no muy grave, mantiene una actitud incorrecta, irrespetuosa o violenta con los miembros de Naturhide, sus instalaciones o su Junta directiva, podrá ser expulsado de Naturhide si lo aprueba el 50% de los fotógrafos habituales del hide donde suele acudir este fotógrafo, ya que estaríamos en el conocido caso de la manzana podrida de la cesta. La expulsión se produciría sin reclamación alguna de devolución de cantidades depositadas.

### **ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS**

Cualquier fotógrafo asociado o que quiera formar parte de Naturhide, asume la aceptación de estas normas de uso, así como de los Estatutos. La no aceptación significará la expulsión inmediata o la no aceptación como socio.